

HONORABLE ASAMBLEA

Las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 90, fracción XXV, 94 y 102 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, numeral 2, 117, numeral 1, 135, numeral 1, fracción I, 150, numerales 1 y 2, 182, y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de los integrantes de esta Soberanía, el presente:

DICTAMEN

I. Antecedentes Legislativos

15 de diciembre de 2015. La Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, remite Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con publicación en la Gaceta Parlamentaria número LXIII/1PPO-73/60071, de la misma fecha.

10 de octubre de 2018. Mediante oficio DGPL-1P1A.-1245.35, de fecha 09 de octubre de 2018, signado por la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores, se comunicó el turno a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de las minutas correspondientes a la LXIII Legislatura, que se encuentran pendientes de análisis y dictamen por parte de las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, entre las cuales se encuentra la Minuta señalada en el párrafo anterior.

06 de septiembre de 2016. La Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, remite Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, numeral 2, segundo párrafo, fracción X de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con publicación en la Gaceta Parlamentaria número LXIII/2PPO-1/6552, de la misma fecha.

10 de octubre de 2018. Mediante oficio DGPL-1P1A.-1245.35, de fecha 09 de octubre de 2018, signado por la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores, se comunicó el turno a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de las minutas, correspondientes a la LXIII Legislatura, que se encuentran

pendientes de análisis y dictamen, en las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, entre las cuales se encuentra la Minuta señalada en el párrafo anterior.

II. Metodología

Para la elaboración del presente dictamen, las suscritas senadoras y senadores utilizarán la interpretación hermenéutica de los ordenamientos relevantes para el mismo, así como los procedimientos de inducción-deducción jurídicas, analizando la pertinencia de aprobar o rechazar las Minutas referidas en los Antecedentes Generales de este Dictamen.

III. Contenido de las Minutas

Primero. LXIII/1PPO-73/60071, del 15 de diciembre de 2015, propone reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión Ordinaria de las Familias, la No Violencia y la No Discriminación de la Cámara de Diputados.

El proyecto de decreto es el siguiente:

“Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXV al numeral 2, segundo párrafo, del artículo 39, recorriendo los subsecuentes, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39

1

2

Las comisiones ordinarias serán:

I. a XXIV

XXV. **Familias;**

XXVI. a LII. ...

3

Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Segundo. La Minuta publicada en la Gaceta Parlamentaria número LXIII/2PPO-1/6552, del 06 de septiembre de 2016, propone reformar el artículo 39, numeral 2, segundo párrafo, fracción X de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar

la denominación de la Comisión ordinaria de Competitividad por el de –Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias-.

El proyecto de decreto es el siguiente:

“Artículo Único.- Se reforma el artículo 39, numeral 2, segundo párrafo, fracción X de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39

1

2

Las comisiones ordinarias serán:

I. a IX

X. Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias;

XI. a LII. ...

3

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión de Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias, en términos de sus atribuciones de dictaminación, será competente de desarrollar las facultades y conocer de los asuntos que le confiere la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.”

IV. Consideraciones

Primero. Las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, son competentes para dictaminar la presente Iniciativa, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

Segundo. De la lectura del contenido de las Minutas de mérito, se aprecia que la materia de estas tiene como objetivo crear o modificar competencias de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

Para referencia, se compara el texto entonces vigente con la propuesta de la Iniciativa en estudio:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto original al momento de la propuesta	Propuesta de la Iniciativa
ARTÍCULO 39 1 2	
Las comisiones ordinarias serán:	
I. a IX	
X. Competitividad;	X. Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias;
XI a XXIV. ...	XI a XXIV. ...
Sin correlativo	XXV. Familias;
XXVI. a LIII. ... 3	XXVI. a LIII. ... 3

Tercero. El pasado 27 de septiembre la Cámara de Diputados remitió a esta Cámara de Senadores, Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cual planteaba reducir el número de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados. Para ello se realizaron las siguientes adecuaciones: Se eliminaron o fusionaron las comisiones de:

- Agricultura y Sistemas de Riego;
- Agua Potable y Saneamiento;
- Cambio Climático;
- Ciudad de México;
- Competitividad;
- Desarrollo Metropolitano;
- Desarrollo Municipal;
- Población;
- Reforma Agraria; y,
- Transportes;

Además, se estableció que las comisiones deberán integrarse con el número necesario para garantizar la proporción entre la integración del pleno y la conformación de comisiones, de tal manera que los grupos parlamentarios no pierdan su representación proporcional en ellas.

El Senado de la República aprobó la propuesta de la colegisladora para organizarse conforme sus integrantes lo determinan, y se aprobó en sus términos el 27 de septiembre de 2018.

El 05 de octubre de 2018 se publicó la reforma de mérito en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- En virtud de que la Cámara de Diputados remitió Minuta posterior a las minutas en análisis, donde la LXIV Legislatura determinó la organización de sus comisiones legislativas, se considera que estas han quedado sin materia, por lo que son de desecharse, para sus trámites legislativos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. — Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria número LXIII/1PPO-73/60071, del 15 de diciembre de 2015, para crear la comisión ordinaria de las Familias, la No Violencia y la No Discriminación de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, numeral 2, segundo párrafo, fracción X de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria número LXIII/2PPO-1/6552, de 06 de septiembre de 2016, para modificar la denominación de la Comisión ordinaria de Competitividad por el de –Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias-.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 72 apartado D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devuélvase a la Cámara de Diputados para su trámite constitucional.

Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de noviembre de 2018.

Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias				
	Senadora / Senador	A favor	En contra	Abstención
	Presidenta Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			
	Secretaria Sen. Ifigenia Martha Martínez Y Hernández			
	Secretaria Sen. Claudia Edith Anaya Mota			
	Integrante Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano			
	Integrante Sen. Rubén Rocha Moya			

Comisión de Estudios Legislativos				
	Senadora / Senador	A favor	En contra	Abstención
	PRESIDENTE Sen. Manuel Añorve Baños			
	Secretario: Sen. Cruz Pérez Cuellar			
	Secretario: Sen. Juan Zepeda			
	Integrante: Sen. Rubén Rocha Moya			
	Integrante: Sen. Daniel Gutiérrez Castorena			
	Senadora / Senador	A favor	En contra	Abstención

	<p>Integrante:</p> <p>Sen. Nestora Salgado García</p>			
	<p>Integrante:</p> <p>Sen. Víctor Manuel Castro Cosío</p>			
	<p>Integrante:</p> <p>Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez</p>			
	<p>Integrante:</p> <p>Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge</p>			
	<p>Integrante:</p> <p>Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda</p>			
	<p>Integrante:</p> <p>Sen. Joel Padilla Peña</p>			